

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/Im.

LOTA, 30 de Mayo 2016.-
DECRETO N°969.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 30.05.2016, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para atención de público, por recaudación de funcionamiento caja en vencimientos permisos de circulación vehículos locomoción colectiva.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **ERICA RIFFO VARGAS**, Administrativo, Grado 15° E.M.R, don **JOSE GAVILAN RUBIO**, Administrativo, Grado 13° E.M.R, los días 30 al 31.05.2016, desde las 17:30 hrs, a las 20:30 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos

2.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.